



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO

📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pitipo - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
📠 Municipalidad Distrital de Pitipo
✉ info@munipitipo.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2021-GM/MDP

Pitipo 22 de marzo del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 009-2021 UGA/MDP de fecha 08 de marzo del 2021, emitido por el Jefe de Unidad de Gestión Ambiental, el Informe N° 073-2021-/GSC/MDP de fecha 18 de marzo Subgerente (e) de Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Pitipo, por los cuales se solicita la aprobación del **Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación Cultural Anual 2021** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo-2021 (Programa Municipal EDUCCA),

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Qué.; el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante el Informe N° 009-2021 UGA/MDP de fecha 08 de marzo del 2021, emitido por el Jefe de Unidad de Gestión Ambiental, el Informe N° 073-2021-/GSC/MDP de fecha 18 de marzo Subgerente de Servicios Comunales (e) de la Municipalidad Distrital de Pitipo, remite el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) para que sea aprobado mediante Resolución. Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pitipo - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
📍 Municipalidad Distrital de Pitipo
✉ info@munipitipo.gob.pe

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo (Programa Municipal EDUCCA- Institución Educativa."; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento , Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el **Plan de trabajo del año 2021** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo (Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA-2021

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Comunales y la Unidad de Gestión Ambiental (con competencias ambientales), el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO

CPCC. Arturo Santisteban Santisteban
GERENTE MUNICIPAL

Recibido
F: 4- Mayo 2021.
H: 10.35 a.m.
[Signature]

